

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**294****MADRID NÚMERO 29**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 22 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Fabiola Girón Torres, don Juan Antonio Guillén Romero, don Luis E. Andrade Londoño, don Pedro Peña Fogue y don Antonio Pérez Ferrer, contra la empresa “Reformóbel, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Reformóbel, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 10.952,71 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, correspondiendo a cada uno de los actores las siguientes cantidades:

A doña Fabiola Girón Torres: 2.813,09 euros.

A don Juan Antonio Guillén Romero: 1.517,30 euros.

A don Luis E. Andrade Londoño: 1.726,24 euros.

A don Pedro Peña Fogue: 1.824,63 euros.

A don Antonio Pérez Ferrer: 3.071,45 euros.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Reformóbel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.311/10)